

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 31 de octubre de 2023

DECRETO N° 164/23

VISTO: La Ordenanza N° 346/08, del 22 de Octubre de 2008, promulgada por Decreto N° 170/08, del 23 de Octubre de 2008, del Estatuto del Empleado Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que en su Artículo N° 41, Título XIII, Inciso 3, reconoce como “**Día del Empleado Municipal**” el 08 de noviembre;

Que resulta necesario adoptar las medidas pertinentes con la suficiente antelación, a los fines de permitir que, las áreas involucradas en la presentación de servicios, reorganicen sus actividades, para garantizar la prestación de los mismos.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA:

ARTÍCULO 1°) DECLÁRESE Asueto Administrativo el día 08 de noviembre de 2023, con motivo del “**Día del Empleado Municipal**”, según considerandos precedentes, para todas las dependencias municipales, manteniendo las guardias mínimas que garanticen el cumplimiento de los servicios.-

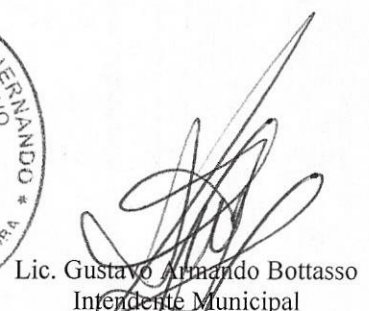
ARTÍCULO 2°) NOTIFÍQUESE a los medios de comunicación a los fines de dar a conocer el contenido del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal